

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: SUCESIÓN de LUIS HELÍ CIFUENTES CASTRO. Rad. 2016-1559.

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la heredera ANGIE HASBLEIDY CIFUENTES CAÑÓN para que procedan a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia aprobatoria de la partición proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, el nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020), al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado